Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-20, 06:34:08 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELASQUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1023864254
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77468557
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1495994548
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	$ 415.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 227.900	$ 1.100
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 178.000	$ 900
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 7.500	$ 100
		SubTotales:		$ 413.400	$ 2.100
		Total a Pagar:			$ 415.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-05-20, 07:20:50 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 77468557

Periodo Cotización 202504 **Periodo Servicio** 202504

Cliente:

PAGADA 2025-05-20

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELASQUEZ				
Documento	CC 1023864254	**Dirección**	CARRERA 65A No 21-57		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8670319		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	FUSAGASUGA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1023864254		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO	25290000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1,424,000	230201		16 %	$ 1,424,000	$ 227,900	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1,424,000	$ 178,000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1,424,000	$ 7,500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227,900	$ 0	$ 0	$ 178,000	$ 7,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413,400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890680378	4	MUNICIPIO DE GIRARDOT	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATISTAS MPIO	CALLE 17 CRA 11 ESQUINA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8314134	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1495258692	9486020903	Y	2025/05/20	2025/05/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$11,970,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONTRATISTAS MPIO (198 Afiliados)																									$0	$0			$0	$0			$0	$0			$273,982,019		$11,970,100		$0	$0		$11,970,100
Centro de Trabajo: RIESGO 05 (1 Afiliados)																									$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,520,000		$105,800		$0	$0		$105,800
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																									$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,520,000		$105,800		$0	$0		$105,800
1	CC	11221727	RICARDO GALINDO ELIBERTO																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,520,000	6.960%	$105,800	0	$0	$0	$0	No	$105,800
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (197 Afiliados)																									$0	$0			$0	$0			$0	$0			$272,462,019		$11,864,300		$0	$0		$11,864,300
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (197 Afiliados)																									$0	$0			$0	$0			$0	$0			$272,462,019		$11,864,300		$0	$0		$11,864,300
2	CC	1018499106	ACUÑA DIAZ NATALIA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
3	CC	79671655	AMAYA DIAZ DANIEL EDILSON																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$2,514,286	4.350%	$109,400	0	$0	$0	$0	No	$109,400
4	CC	11316331	ARCINIEGAS GALVIZ LUIS EDUARDO																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
5	CC	1077973903	ARDILA DELGADILLO MARIA MONICA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,435,200	4.350%	$62,500	0	$0	$0	$0	No	$62,500
6	CC	1070606107	ARENAS ULLOA RONALD STEVEN																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,862,800	4.350%	$81,100	0	$0	$0	$0	No	$81,100
7	CC	39560358	AVILEZ URIBE MARIA ANTONIA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
8	CC	1020781010	BALLESTEROS ALVARADO ANGELA PAOLA	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	20	$949,000	4.350%	$41,300	0	$0	$0	$0	No	$41,300
9	CC	1070621748	BAQUERO DIAZ MAYRA LILIANA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
10	CC	8741867	BARBOSA CALLEJAS WILLIAM																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
11	CC	11318538	BARRAGAN GONZALEZ HENRY ALEXANDER	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	23	$1,091,350	4.350%	$47,500	0	$0	$0	$0	No	$47,500
12	CC	79973815	BARRETO ALVARADO DANIEL MAURICIO	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	8	$379,600	4.350%	$16,600	0	$0	$0	$0	No	$16,600
13	CC	1070618545	BARRIOS ORTIZ DIEGO ARMANDO																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
14	CC	39584303	BEDOYA ESCANDON MARIA CAMILA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	0	$0	$0	$0	No	$78,300
15	CC	1070608712	BEJARANO BUITRAGO LEIDY PATRICIA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
16	CC	52146271	BELTRAN BELTRAN LINA CONSTANZA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$2,025,000	4.350%	$88,100	0	$0	$0	$0	No	$88,100
17	CC	79592594	BERNATE GALEANO JOSE VICENTE	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	21	$996,450	4.350%	$43,400	0	$0	$0	$0	No	$43,400
18	CC	39562200	BETANCOURT ESCOBAR CLAUDIA PATRICIA																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,892,572	4.350%	$82,400	0	$0	$0	$0	No	$82,400
19	CC	1070613198	CALDERON RAMIREZ GISSEL TATIANA	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	3	$148,800	4.350%	$6,500	0	$0	$0	$0	No	$6,500
20	CC	1070615524	CALDERON CAMACHO MABEL JULIETH	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	21	$1,008,000	4.350%	$43,900	0	$0	$0	$0	No	$43,900
21	CC	39566976	CALLEJAS PIEDRAHITA MARGARITA DEL PILAR																					0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	$0	No	$62,000
22	CC	20621750	CAMPOS CECILIA	X																				0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	29	$1,376,050	4.350%	$59,900	0	$0	$0	$0	No	$59,900

en línea

23	CC	39585048	CAMPOS DEVIA TATIANA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
24	CC	1193376741	CARDENAS LADINO LUZ MAR		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
25	CC	39557866	CARDOZO RAMIREZ MARIA LUISA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
26	CC	1070620498	CARDOZO RODRIGUEZ SULEY ALEXANDRA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,656,000	4.350%	$72,100	0	$0	$0	No	$72,100
27	CC	1014236973	CARO ARBOLEDA LEIDY DAYANNA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
28	CC	1070604680	CASAS BERNATE DIEGO FERNANDO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
29	CC	1070590958	CASTRO FANDIÑO CRISTIAN JAVIER	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	21	$996,450	4.350%	$43,400	0	$0	$0	No	$43,400
30	CC	1019144530	CASTRO REINA LEIDER ARMANDO	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	29	$1,376,050	4.350%	$59,900	0	$0	$0	No	$59,900
31	CC	65820166	CASTRO CRESPO MARIA LIGIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
32	CC	11324845	CELIS HERREÑO ISAAC		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
33	CC	39560050	CELIS MARTINEZ NURY ADRIANA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
34	CC	39568191	CELIS MARTINEZ SONIA ELOISA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
35	CC	1023864254	CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
36	CC	1070981051	CORREA GODOY ANAMARIA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	4.350%	$87,000	0	$0	$0	No	$87,000
37	CC	11205198	CORTES NAVAS CARLOS EDUARDO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
38	CC	1070609130	CORTES MARTINEZ CRISTIAN DAVID		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	4.350%	$78,300	0	$0	$0	No	$78,300
39	CC	1069766642	CRUZ TORRES JEIMY ALEXANDRA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
40	CC	11315864	CRUZ MONTAÑA JULIO CESAR		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
41	CC	39555031	CUBILLOS JIMENEZ JUANA ELIZABETH		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
42	CC	52069280	DANIEL LARA LUPERLY		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
43	CC	1003516188	DAZA GONZALEZ BRAYAN ESTEBAN		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
44	CC	1069177901	DIAZ VELASQUEZ ANGIE KATERINE	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	23	$1,226,667	4.350%	$53,400	0	$0	$0	No	$53,400
45	CC	39575954	DIAZ MOSCOSO ELSY JULIETH		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
46	CC	1007316800	DIAZ SANDOVAL ERNESTO	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	22	$1,457,280	4.350%	$63,400	0	$0	$0	No	$63,400
47	CC	39558935	DIAZ YOLANDA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
48	CC	39575102	DONCEL TRIANA PAOLA ANDREA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
49	CC	52052141	DURAN ESCOBAR ANA ELIZABETH		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
50	CC	81740591	ESPINOSA GACHARNA OSCAR LEONARDO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
51	CC	1070588423	FANDIÑO VARGAS RENE BERNARDO		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$2,160,000	4.350%	$94,000	0	$0	$0	No	$94,000
52	CC	39577856	FERNANDEZ RUIZ DORIS CRISTINA	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
53	CC	39560379	FIGUEROA ORTIZ NORMA JEANNETTE	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	23	$1,091,350	4.350%	$47,500	0	$0	$0	No	$47,500
54	CC	1070606842	FUENTES TORRES DIANA MARCELA	X	0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
55	CC	11308701	GARCIA SANDOVAL DIOGENES		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
56	CC	39580720	GARCIA CALDERON ELIANA MARCELA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,656,000	4.350%	$72,100	0	$0	$0	No	$72,100
57	CC	11306607	GARCIA GUTIERREZ JORGE ENRIQUE		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
58	CC	1070593001	GARCIA MANZANARES JOSUE		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000
59	CC	1069174975	GARCIA TORRES MARIA ANGELICA		0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	0	$0	$0	No	$62,000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, junio 03 de 2025

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2025, para la actividad o servicio de:

ACTIVIDAD	CIIU
Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	7490

[X] NO tomaré costos o deducciones.
[ ] SI tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

[X] NO pertenezco al Régimen Simple
[ ] Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,

Nombre: FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
NIT Y/O C.C. 1.023.864.254 de Bogotá
Teléfono: 3016187209
Correo Electrónico: falcontres@gmail.com

Disponibilidad Presupuestal				
2025000541	2025000756	14-mar.-25	2.4.40.4002016.2024253070036.MT 226.1210001	3.500.000

Girardot, 03 de junio de 2025

Doctor
JUAN CARLOS ABADÍA MÉNDEZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades No. **2** Contrato de prestación de Servicios No. 318 de 2025

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTÓGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
PERIODO DEL INFORME:	17 de abril de 2025 al 16 de mayo de 2025.

Durante el periodo del informe, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la consolidación y elaboración de la cartografía para las etapas de seguimiento y evaluación, y diagnóstico territorial, bajo la implementación de un sistema de información geográfica, en el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	Se apoyó la identificación de las áreas que serán objeto de estudio a escalas 1:5000 y 1:2000, en el marco de los estudios básicos para la gestión del riesgo, teniendo en cuenta el crecimiento proyectado del suelo urbano y la ocupación de suelos de desarrollo restringido en el suelo rural.
2. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos para las etapas de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico municipal, del proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	Se apoyó la consolidación y análisis de los contenidos estructurales del componente general y los contenidos de corto y mediano plazo de los componentes urbano y rural, con base en los lineamientos del MVCT y el análisis de los Acuerdos 029 de 2001 y 024 de 2011. Se apoyó la evaluación de la vigencia normativa, el modelo de ocupación y elementos estructurantes como áreas de protección, suelos suburbanos y centros poblados rurales.
3.Apoyar la elaboración de la estrategia de participación ciudadana para la etapa de diagnóstico municipal, así como la implementación y análisis de la información recopilada, para el proceso de revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial.	Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de revisión general y ajuste del POT, durante el presente periodo no se contempla el desarrollo de esta actividad, ya que está programada para la etapa final de la etapa de Diagnóstico municipal.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Apoyar técnicamente a la Secretaría de Planeación en la elaboración de información cartográfica y temas de planificación y ordenamiento territorial.	Se brincó apoyo con el acompañamiento técnico en la reunión celebrada el lunes 28 de abril del presente año, en la que participaron CORMAGDALENA, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, la interventoría a cargo de GIA CONSULTORES, la firma consultora GEODIM y la Alcaldía del municipio de Girardot, en el marco del del reinicio del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios para la gestión del riesgo para el municipio. Se dio apoyo técnico en el acompañamiento a la reunión realizada entre el municipio y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el pasado 21 de abril del presente año, para definir el procedimiento para la elaboración del informe de Seguimiento y Evaluación de Asuntos ambientales, realizada en las instalaciones de la Secretaría de Planeación. Se brindó apoyo técnico en la reunión de verificación de la Sentencia del río Bogotá, realizada el pasado 7 de mayo, en la cual se presentó el informe sobre la georreferenciación de las licencias ambientales en suelo rural y su sobreposición con la clasificación de las clases agrológicas. Se dio apoyo técnico en el acompañamiento a la visita de campo programada el 14 de mayo por la CAR Cundinamarca y la Secretaría de Planeación, con el propósito de visitar lugares específicos de la zona urbana, en el marco del cumplimiento de determinantes y asuntos ambientales. Se brindó apoyo técnico como asistente y participante en la mesa técnica con actores interesados, programada por la CAR Cundinamarca el día 15 de mayo en el Hotel Bachue de Girardot, para la socialización de la metodología para la definición del umbral máximo y densidades de suburbanización en los municipios de la jurisdicción de la autoridad ambiental.
5. Prestar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para los informes requeridos en el avance del cumplimiento de la Orden 4.18 de la sentencia Río Bogotá.	Se apoyó la elaboración del informe para la reunión de verificación de la Sentencia del río Bogotá, realizada el pasado 7 de mayo del presente año, en la que se sustentó la relación de licencias urbanísticas de subdivisión, parcelación, urbanismo y obra nueva expedidas durante los años 2024 y 2025 y sus

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	sobreposiciones con las determinantes ambientales de protección aplicables a dichos suelos en especial con las clases agrológicas.
6. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Se apoyó la atención a las solicitudes asignadas por la supervisión del contrato, dando respuesta oportuna y adecuada a cada uno de los requerimientos realizados presentados ante la Secretaría de Planeación.

Cordialmente,

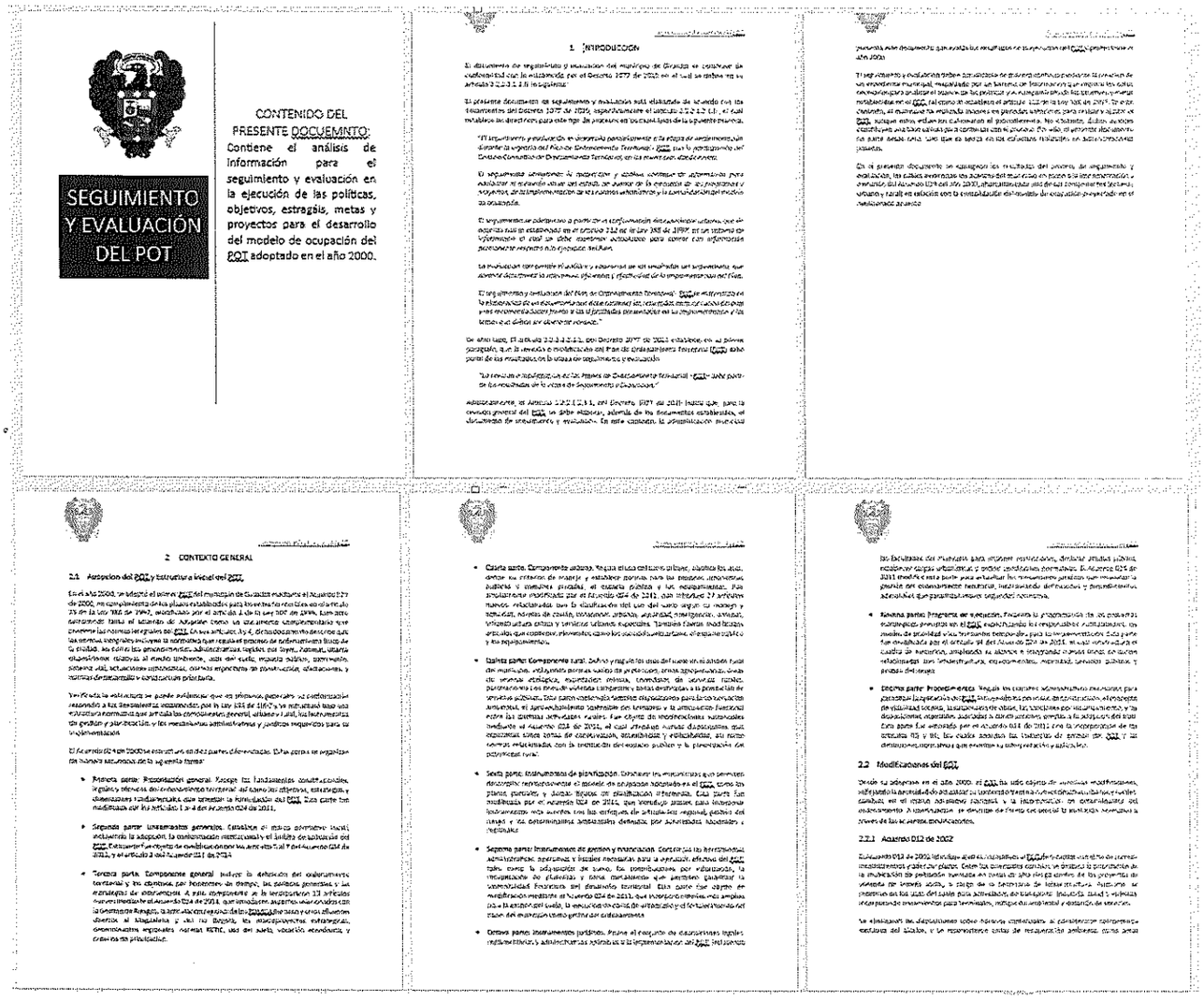
FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
CC. No. 1.023.864.254 de Bogotá
Contratista

JUAN CARLOS ABADIA MÉNDEZ
JEFE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Supervisor

En mi calidad de supervisor, avaló el contenido del presente informe.

Anexos

- Apoyo en la consolidación del documento de seguimiento y evaluación con el análisis realizado en la matriz de Mapa Conceptual diseñada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POT

CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUEMNTO: Contiene el análisis de información para el seguimiento y evaluación en la ejecución de las políticas, objetivos, estrategis, metas y proyectos para el desarrollo del modelo de ocupación del POT adoptado en el año 2000.

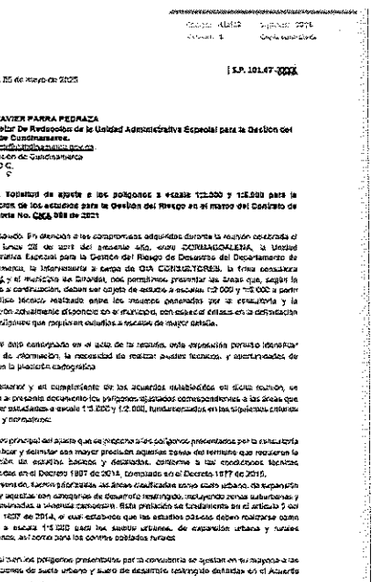
Enlace del documento: Seguimiento y evaluación.docx

- Apoyo en el diligenciamiento de la matriz de mapa conceptual diseñada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como herramienta para la elaboración del documento de Seguimiento y Evaluación.

CONTENIDOS PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VISIÓN: "El Municipio de Girardot será un Modelo de Entidad Territorial, Polo de Desarrollo Turístico, Educativo, Cultural, Ambiental y de Servicios Agroindustriales de la Zona Franca del Centro Colombiano, sobre el Eje Económico de la Doble Calzada al Sur de Colombia y al Pacífico por su articulación aérea, vial, férrea y fluvial, por ser la Subregión despensa agropecuaria y minera por la explotación y tecnificación de estas actividades económicas, lo que le permitirá unas mejores condiciones de habitabilidad y sostenibilidad, para que sus pobladores vivan felices en armonía con equidad social.		Análisis, conclusiones y recomendaciones para incorporar al documento de Seguimiento y Evaluación
Políticas ACUERDO 029 DE 2000 LARGO PLAZO PARA EL MANEJO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO Artículo 7.	P1. Espacio público escenario de la formación de sociedad. La administración municipal reconoce que es en el espacio público el lugar en donde se desarrollan los procesos de socialización de la ciudadanía, se entrecruzan la responsabilidad colectiva, la cooperación y la participación de los individuos, quienes se interrelacionan para forjar el patrimonio común. Por lo tanto, promoverá la conservación, mantenimiento y construcción de nuevas áreas de espacio público, dando prelación en la distribución de recursos a estas actuaciones.	La estructura del contenido estratégico del POT no se ajusta a la secuencia metodológica establecida en el numeral 1.1 del artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, según la cual el orden lógico debe iniciar con la formulación de las políticas, seguido por los objetivos y, posteriormente, las estrategias. Asimismo, el Acuerdo no establece una correspondencia clara entre estos componentes, lo que dificulta la trazabilidad y coherencia entre los objetivos y las estrategias definidas para el desarrollo de las políticas respectivas en función de los programa de ejecución. Las políticas de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial constituyen el marco conceptual que orienta las decisiones estructurales del desarrollo territorial, ofreciendo directrices que deben sostenerse en el tiempo más allá de los ciclos de gobierno. En total, se identifican hace políticas que permiten interpretar las prioridades ideológicas y programáticas del municipio, y que refuerzan valores como la sostenibilidad, la identidad colectiva, la habitabilidad y la modernización urbana. El análisis de estas políticas revela un claro predominio del espacio público como eje estructurante, presente en cuatro de las políticas revisadas. Estas abordan su función como escenario para la socialización y la vida colectiva, su rol regulador ambiental, su integración con el paisaje urbano y rural, y su relevancia para el desarrollo turístico y recreativo de la ciudad. Este enfoque evidencia una visión del espacio público no solo como componente físico, sino como un elemento cultural, ambiental y simbólico que estructura la vida urbana. La vivienda y la habitabilidad también son temas relevantes, abordados desde una perspectiva cualitativa que integra elementos como la dignificación del hábitat, el aprovechamiento de tecnologías sostenibles, la eficiencia en el uso de recursos y la calidad del entorno. Esta visión se alinea con los objetivos de sostenibilidad y bienestar, aunque presenta una cobertura limitada respecto a la inclusión de políticas orientadas específicamente a población en situación de vulnerabilidad o riesgo. Otro conjunto significativo de políticas se orienta al fortalecimiento de la identidad y el patrimonio urbano. En este campo se proponen acciones para crear una cultura del valor patrimonial, fomentar la memoria urbana, y consolidar la identidad colectiva como soporte social del territorio. Estas políticas se complementan con otras dos relacionadas con los equipamientos urbanos, las cuales promueven su estructuración integral y el acceso equitativo a instalaciones adecuadas para la vida cotidiana y colectiva. También se identican dos políticas directamente orientadas a la infraestructura vial, una centrada en garantizar condiciones de velocidad, seguridad y confort, y otra orientada a la modernización urbana mediante el mejoramiento vial. Otros temas, como la educación ciudadana (específicamente en cultura vial y del espacio público), la promoción de tecnologías alternativas con enfoque ambiental y económico, y la activación del paisaje para fines turísticos, aparecen con menor frecuencia, pero agregan profundidad a la visión del territorio como sistema integrado. A poser de la solidez conceptual de estas políticas, se identifican algunas falandas en su articulación con los objetivos y estrategias del mediano y corto plazo. Por ejemplo, temas como el turismo y la educación ciudadana, aunque están claramente definidos como principios orientadores (políticas P10 y P12), tienen escasa presencia en las estrategias y objetivos operativos, lo que podría dificultar su implementación real. Del mismo modo, se evidencia una baja incorporación del enfoque ambiental integral, más allá del rol del verde urbano en el espacio público, y una ausencia de políticas explícitas sobre inclusión social y equidad territorial.
	P2. Espacio público regulador ambiental. Los elementos constitutivos del espacio público de carácter natural y aquellos construidos, tienen como finalidad generar impactos positivos hacia el entorno de los ciudadanos. La administración municipal define como política central la regulación ambiental a través del verde del espacio público, de la protección y mantenimiento de las zonas de preservación afectadas al espacio público, las cuales se desarrollarán como pulmones para la ciudad y como atractivo turístico.	
	P3. Aprovechamiento del medio ambiente en la construcción de vivienda: Los nuevos proyectos de vivienda deberán utilizar las tecnologías alternativas que empleen eficientemente los elementos naturales como solución a sus requerimientos de servicios y energía.	
	P4. Mejorar las condiciones de habitabilidad en el municipio. La calidad de vida de los ciudadanos está directamente relacionada con la calidad del espacio en el cual habita, por lo tanto será un propósito de la administración contribuir en la dignificación de la vivienda en cuanto espacio, servicios, ventilación e iluminación natural directa y calidad constructiva, además de su entorno.	
	P5.Crear, desarrollar y sostener la cultura del valor patrimonial que permita generar identidad.	
	P6. Conformar la identidad y la memoria urbana de la ciudad.	
	P7. Generar una estructura de equipamientos integral.	
	P8. Brindarle a la población las instalaciones adecuadas para desarrollar sus actividades comunes, cotidianas y eventuales.	
	P9. Brindar las condiciones adecuadas de velocidad, comodidad y seguridad a los usuarios de las vías.	
	P10. Educar al ciudadano en la cultura vial y de espacio público.	
	P11. Incentivar la creación y desarrollo de tecnologías alternativas, que proyecten dinámicas ambientales, económicas, sociales, locales y regionales.	
	P12. Dotar y mejorar el paisaje urbano y rural, mediante la intervención del espacio público y de la infraestructura vial para promover así la ciudad como escenario para el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas.	
	P13.Promover el desarrollo y la modernización de la ciudad mejorando la infraestructura vial.	
Objetivos ACUERDO 029 DE 2000 LARGO PLAZO Artículo 4.	O1. Avanzar hacia la de consolidación de ciudad región en el marco del proceso de globalización.	El conjunto de objetivos de largo plazo plantea una visión integral de desarrollo territorial donde la consolidación regional, la infraestructura y el turismo son pilares fundamentales. Se encuentra conformado por dieciséis (16) objetivos que permiten identificar una serie de temas recurrentes que orientan la visión estratégica del municipio. La revisión detallada del contenido de cada objetivo, establece los temas clave que articulan el desarrollo territorial propuesto, así como su frecuencia y peso relativo dentro del componente estratégico del Acuerdo 029 del 2000. El tema más recurrente es el desarrollo regional y la consolidación de Girardot como ciudad-región, el cual aparece en seis de los objetivos analizados. Este enfoque evidencia una clara intención de posicionar a Girardot como un nodo articulador dentro del contexto metropolitano, regional y nacional. Aspectos como la integración con municipios vecinos (Ricaurte y Flandes), la proyección hacia procesos de globalización, y el fortalecimiento de su rol como núcleo regional, hacen parte de esta línea estratégica. En segundo lugar, destaca el énfasis en el desarrollo de infraestructura, presente en cinco objetivos. Este tema abarca la mejora y expansión de redes viales (vehicular, férrea, náutica y aérea), el fortalecimiento del sistema de transporte interurbano, y la adecuación de infraestructura básica y de servicios públicos. La infraestructura es vista no solo como un soporte físico, sino como un habilitador para la competitividad, el turismo y la integración territorial. El turismo emerge como otro eje relevante, abordado explícitamente en cuatro objetivos. Se propone su redimensionamiento como actividad económica estratégica, articulada con la infraestructura, la inversión y el potencial ambiental del territorio. El desarrollo turístico se plantea como una oportunidad para dinamizar la economía local y promover la identidad de la ciudad. Asimismo, los temas de inversión y desarrollo económico también están presentes en cuatro objetivos, enfocados en atraer capital privado, aprovechar ventajas comparativas y proyectar distritos industriales. Estos elementos refuerzan la apuesta por una economía local diversificada y conectada con sectores de alto potencial. En el ámbito ambiental, se identifican tres objetivos que abordan la recuperación de ecosistemas estratégicos como las cuencas del río Magdalena y el río Bogotá, la declaratoria de zonas de reserva y la incorporación de criterios eco-turísticos. Estas acciones indican una preocupación por el equilibrio entre desarrollo urbano y sostenibilidad ecológica. Por su parte, los temas de educación y cultura ciudadana también tienen presencia en tres objetivos, destacándose la propuesta de un acuerdo educativo que responda a las dinámicas locales y regionales, así como la promoción de procesos participativos y de veeduría ciudadana como mecanismos para el seguimiento del plan. Otros temas como el espacio público y la vivienda, la tecnología y la innovación, aparecen en menor medida, cada uno en dos objetivos, pero cumplen funciones complementarias dentro del modelo de desarrollo propuesto. Finalmente, la participación ciudadana aparece de manera directa en un objetivo, aunque transversalmente se relaciona con otras líneas de acción. En general y teniendo en cuenta que los objetivos de largo plazo se plantean con el propósito de concretar el modelo de ocupación definido en el componente general, y que deben orientar el desarrollo del contenido estructural conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 388 de 1997, es importante señalar que las políticas de largo plazo formuladas en el artículo 4 del Acuerdo 029 de 2000 evidencian una relación clara con el desarrollo de la infraestructura de transporte, así como una intención de abordar aspectos ambientales. También se observa una aproximación general al tratamiento de los equipamientos y a los servicios públicos, considerados como parte de la competitividad local, aunque no se identifican políticas concretas que desarrollen estos temas de manera detallada. Sin embargo, existen contenidos estructurales que no fueron abordados o no se evidencian de manera clara en los objetivos de largo plazo. En materia de conservación del patrimonio material, no se identifican objetivos ni políticas relacionados con la protección del patrimonio histórico, cultural o arquitectónico. En cuanto a la gestión del riesgo, no se establecen objetivos ni políticas explícitas que traten las zonas de amenaza o riesgo. De igual forma, no se hace referencia al manejo de residuos sólidos o peligrosos ni a la infraestructura requerida para su tratamiento.
	O2. Elevar los niveles de competitividad local a partir de conformar una oferta eficiente en infraestructura básica, en servicios públicos domiciliarios; servicios sociales de educación, salud y vivienda; sistema vial interno, regional.	
	O3. Mejorar los niveles de ingreso de la población a partir de atraer y promover la inversión privada en diferentes frentes del desarrollo.	
	O4. Redimensionar la oferta turística local y regional, en infraestructura y servicios de la ciudad, estableciendo un Plan congruente con el sector, teniendo en cuenta las sugerencias del Consejo Territorial de Planeación.	
	O5. Mejoramiento de la oferta ambiental, en varias direcciones; primero, recuperación de las cuencas del río Magdalena y de la ZONA DE DESASTRE ECOLÓGICO REGIONAL DEL RIO BOGOTA, en términos de adecuación a una ciudad región de tipo eco-turístico; segundo, recuperación de la malla ambiental urbana y tercera declaración de zonas de protección y reserva ambiental en la zona rural y urbana.	
	O6. Utilización de las ventajas comparativas de la siguiente forma: uno, generando procesos de desarrollo económico con base en la estructura turística local; dos, dimensionar la ventaja natural principal del clima como centro de atracción de inversión para producción y para construcción y tres, proyectar la ubicación geográfica del municipio como cruce de vías nacionales regionales y provinciales en la dimensión de crear un distrito industrial.	
	O7. Integrarse al proceso de globalización en la dirección del conocimiento y en la oferta y potencialidad que permita la perspectiva del puerto seco proyectado en Flandes.	
	O8. Promover y liderar la creación y organización del distrito turístico del Alto Magdalena.	
	O9. Liderar los procesos de integración y acuerdos con miras a la creación del área metropolitana con los municipios de Ricaurte y Flandes.	
	O10. Formar cultura ciudadana, base y eje central de la creación y constitución de veedurías en la mira de mejorar y ampliar los espacios democráticos y participativos locales, que permitan que la evaluación y seguimiento del POT, este sostenido sobre los procesos de participación.	
	O11. Desarrollar la propuesta del acuerdo educativo que permita la creación de las condiciones necesarias de mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles, con un criterio adicional de capacitación para el trabajo, dirigido a los sectores coyunturales de la economía local y regional, como el turismo, los servicios y sectores complementarios, mejoramiento del tipo de empleo generado actualmente y atracción de inversión en sectores de punta.	
	O12. Crear, generar y promover la producción y apropiación de espacio público urbano, rural y regional.	
	O13. Promover crear y exigir, el uso de tecnologías alternativas, como eje del desarrollo local y regional, que disminuyan impactos ambientales y costos económicos.	
	O14. Desarrollar la construcción de vivienda, apropiada para atender las demandas resultantes de la conformación de Girardot como ciudad educadora, de servicios y turística.	
	O15. Promover el desarrollo de infraestructura de comunicaciones de los sistemas viales vehicular, férreo, náutico y aéreo que permitan la vertebración del territorio y la conexión rápida y directa con su entorno en el ámbito metropolitano, regional nacional.	
	O16. Fortalecer el carácter de Girardot como núcleo regional, mediante el mejoramiento de servicio de transporte interurbano hacia los municipios de su area de influencia y reorientando la función del terminal de transporte hacia un terminal interurbano regional y puente de interconexión con las rutas nacionales.	
Estrategias ACUERDO 029 DE 2000 LARGO PLAZO PARA EL MANEJO DEL TERRITORIO Artículo 10.	E1. Crear fomentar y desarrollar una cultura ciudadana entorno al espacio público y los elementos generadores de la actividad económica.	De acuerdo con las estrategias definidas para el largo plazo, el tema predominante está claramente relacionado con la infraestructura vial y movilidad, que aparece en seis estrategias. Este énfasis se orienta específicamente hacia la articulación vial interna, regional y nacional, buscando mejorar la conectividad y mitigar el impacto del tránsito intermunicipal mediante la creación de nuevas vías, variantes y adecuaciones estructurales como puentes o pasos específicos para mejorar el flujo vehicular. El segundo tema relevante es la planificación urbana relacionada con la expansión y densificación residencial, presente en dos estrategias que se enfocan en controlar la expansión urbana y promover nuevos ejes viales coherentes con el crecimiento urbano esperado, reflejando la intención de desarrollar el territorio de forma ordenada y planificada. Por otro lado, temas como la creación de cultura ciudadana, la gestión y conservación del patrimonio cultural, el desarrollo adecuado de equipamientos urbanos, así como la mejora de la infraestructura de servicios básicos con el alcantarillado, se mencionan en una estrategia cada uno, representando intereses puntuales frente a la planificación del desarrollo urbano y territorial. Sin embargo, también se aprecian algunas falencias en la articulación de los temas estratégicos. Por ejemplo, aunque se destacan temas clave como el patrimonio cultural o los equipamientos, estos no muestran un claro vínculo con objetivos previos definidos a largo plazo, lo cual podría limitar la operatividad futura de estas estrategias. Asimismo, el tema ambiental y turístico, que fueron destacados en los objetivos de largo plazo, no tiene presencia directa en estas estrategias analizadas, generando incoherencias en la articulación entre objetivos y estrategias.
	E2. Controlar la expansión integral y articulada de las zonas residenciales.	
	E3. Establecer convenios con entes institucionales o diferentes gremios y los propietarios para el adecuado uso de los bienes patrimoniales.	
	E4. Descentralizar algunas actividades comunes de los equipamientos de la ciudad.	
	E5. Promover la construcción de un alcantarillado adecuado tanto de aguas negras, como de lluvias, en el plan maestro de alcantarillado.	
	E6. Habilitar los sectores aledaños a los municipios vecinos, dotándolos de vías estructurantes.	
	E7. Construir las obras adecuadas para salvar las limitantes naturales que se presentan para la interconexión de diferentes sectores de la ciudad.	
	E8. Diseñar nuevos ejes viales, acordes con la expansión y densificación urbana.	
	E9. Promover acciones coordinadas con los municipios conurbados (Flandes y Ricaurte) con el propósito de aunar esfuerzos para la adecuación de la infraestructura vial con el objetivo de mejorar los vías de interacción metropolitana.	
	E10. Gestionar y coordinar con los entes departamentales, nacionales y los administradores de las concesiones viales, las acciones para lograr la continuidad e integración de las vías del ámbito nacional y departamental que se involucran en la malla vial urbana, como construcción de puentes, variantes, vías exprés u otras que mitiguen el impacto del tráfico intermunicipal en	
	E11. Emprender un programa con cobro de valorización para la recuperación y construcción de andenes y pasos peatonales.	

Enlace del documento: 2. Mapa conceptual POT.xlsx

- Apoyo en la elaboración del documento de análisis y justificación de las zonas propuesta por el municipio para que sean estudiadas a escalas 1:5000 y 1:2000, en el marco de los estudios básicos para la gestión del riesgo.



Girardot, 25 de mayo de 2025

Señor:
ELKIN JAVIER PARRA PEDRAZA
Subdirector De Redacción de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca.
elkin.parra@cundinamarca.gov.co
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de ajuste a los polígonos a escala 1:2.000 y 1:5.000 para la elaboración de los estudios para la Gestión del Riesgo en el marco del Contrato de Consultoría No. CMA 088 de 2021

Cordial saludo. En atención a los compromisos adquiridos durante la reunión celebrada el pasado lunes 28 de abril del presente año, entre CORMAGDALENA, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, la Interventoría a cargo de GIA CONSULTORES, la firma consultora GEOMAS y el municipio de Girardot, nos permitimos presentar las áreas que, según la cartografía a continuación, deben ser objeto de ajuste a escalas 1:2.000 y 1:5.000 a partir del análisis técnico realizado entre los insumos generados por la consultoría y la información actualmente disponible en el municipio, con esto el detalle en la delimitación de los polígonos que requieren estudios a escalas de mayor detalle.

Como se citó consignado en el acta de la reunión, esta propuesta permite identificar brechas de información, la necesidad de realizar ajustes técnicos, y oportunidades de mejora en la plasición cartográfica

Por lo anterior y en cumplimiento de los acuerdos establecidos en dicha reunión, se adjuntan a presente documento los polígonos ajustados correspondientes a las áreas que deben ser estudiadas a escala 1:5.000 y 1:2.000, fundamentados en las siguientes premisas técnicas y normativas:

El objetivo principal del ajuste que se propone sobre los polígonos presentados por la consultoría es identificar y delimitar con mayor precisión aquellas zonas del territorio que requieren la elaboración de estudios básicos y detallados, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

En este sentido, fueron priorizadas las áreas clasificadas como suelo urbano, de expansión urbana y aquellas con categorías de desarrollo restringido, incluyendo zonas suburbanas y áreas colindantes a cabecera cabecera. Esta petición se fundamenta en el artículo 5 del Decreto 1807 de 2014, el cual establece que los estudios básicos deben realizarse como mínimo a escala 1:5.000 para los suelos urbanos, de expansión urbana y rurales suburbanos, así como para los centros poblados rurales.

Ahora, si bien los polígonos presentados por la consultoría se ajustan en su mayoría a las determinantes de suelo urbano y suelo de desarrollo restringido definidas en el Acuerdo 024 de 2000, modificado por el Acuerdo 024 de 2011, correspondientes al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, es necesario señalar que dichas delimitaciones no reflejan con precisión la actual realidad del territorio. Esto se debe a que estas zonas fueron definidas en el año 2000 y se encuentran en formato CAD por lo que la fuente de información utilizada no cumple con los estándares técnicos actuales en cuanto a precisión cartográfica al momento adicionalmente las condiciones presentes hoy en el territorio.

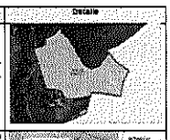
Por esta razón, el ajuste solicitado tiene como finalidad precisar dichas áreas, con el propósito de garantizar una base cartográfica actualizada y confiable que respalde la elaboración de los estudios básicos. También, permitirá disponer de insumos técnicos adecuados para la correcta formulación de los componentes y la cartografía requeridos en el marco de la revisión general y los ajustes al POT del municipio.

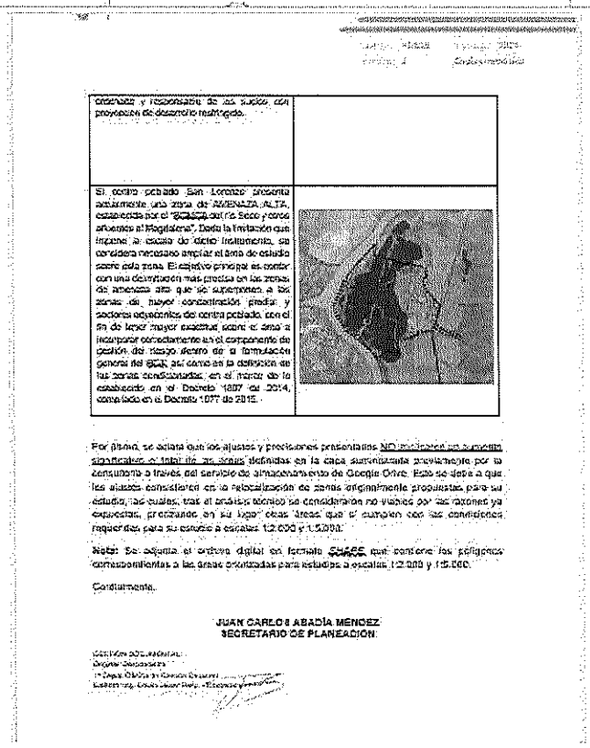
Es importante recalcar que la finalidad de los estudios básicos es incorporar de manera precisa la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. En el caso del municipio de Girardot, las vigencias de corto, mediano y largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial se encuentran vencidas, lo que hace necesaria su revisión general. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015, dicha revisión debe estar sustentada técnicamente en la elaboración previa de estudios básicos para la gestión del riesgo, que permitan integrar este componente en los procesos de planificación territorial.

En este contexto, los polígonos actualmente utilizados por la administración municipal corresponden a las determinantes establecidas en el POT adoptado en el año 2000. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1807 de 2014, se requiere adelantar un ejercicio prospectivo que permita al municipio ajustar su Modelo de Ocupación Territorial (MOT) a las condiciones actuales del territorio. Este ejercicio debe proyectar de manera estratégica las zonas destinadas al desarrollo restringido en suelo rural, así como las suelos urbanos y las áreas de expansión urbana, con el propósito de mitigar los conflictos derivados de procesos de ocupación no planificados y no acordes con las condiciones reales del territorio, en función de la gestión del riesgo.

Otro aspecto relevante tiene que ver con la información proveniente de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos Bogotá y Seco. En particular, el POMCA de río Seco delimita zonas del suelo rural como áreas de protección ambiental, las cuales presentan restricciones normativas para su ocupación. Teniendo en cuenta que en estas secciones no existen asentamientos humanos ni se proyecta desarrollo alguno, se considera técnicamente adecuado que dichas áreas sean evaluadas a escala 1:25.000 contenga a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1807 de 2014 para los estudios básicos en suelo rural, por lo que se plantea la reclasificación de algunas hectáreas que se encuentran a escala 1:5.000. Igualmente a sectores estratégicos del territorio que cuentan con condiciones más favorables para su futura ocupación. También sobre las zonas de amenaza alta definidas en este instrumento, se exceptúan aquellas que se localizan sobre áreas ocupadas, como lo centro poblado San Lorenzo, ubicado en el suelo rural del municipio.

Virtud de lo anterior, nos permitimos detallar las precisiones de los polígonos objeto del presente requerimiento:

Descripción del ajuste	Detalle
Reducción de la "Zona de Exclusión 1" establecida por el Acuerdo 024 de 2000, modificado por el Acuerdo 024 de 2014.	
Reducción de áreas de protección ambiental definidas en el POMCA del río Seco y otros afluentes del río Magdalena, donde se encuentran restringidas las propuestas de caracterización de usos que no sean de protección asociados en forestaciones de cuerpos de agua, especialmente aquellos adyacentes o cercanos al río Magdalena, se mantienen estas ya, en virtud de tener una delimitación precisa de las amenazas por inundación.	
Precisión de las áreas donde manifiesta se localizan asentamientos en la vereda Ramadas, sus áreas adyacentes y otras áreas colindantes, con el fin de contar con información cierta y actualizada para la futura definición de las áreas con condición de amenaza y riesgo así como para actualizar las medidas de intervención necesarias para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial.	
Precisión sobre las áreas destinadas a usos suburbanos o con proyección para desarrollo restringido, con el propósito de ordenar un ordenamiento territorial acorde con las condiciones reales del suelo, aprovechando los factores de potencialidad que ofrece la vía nacional como corredor de servicios. Estas áreas deben ser estudiadas a una escala adecuada que permita definir las condiciones normativas mediante para un desarrollo	



ordenado y responsable de los suelos con proyección de desarrollo restringido.	
El centro poblado San Lorenzo presenta actualmente una zona de AMENAZA ALTA, establecida por el POMCA del río Seco y otros afluentes al Magdalena". Dada la limitación que impone la escala de dicho instrumento, se considera necesario ampliar el área de estudio sobre esta zona. El objetivo principal es contar con una delimitación más precisa en las zonas de amenaza alta que se superponen a las zonas de mayor concentración predial y sectores adyacentes del centro poblado, con el fin de tener mayor exactitud sobre el área a incorporar correctamente en el componente de gestión del riesgo dentro de la formulación general del POT, así como en la definición de las zonas condicionadas, en el marco de lo establecido en el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015.	

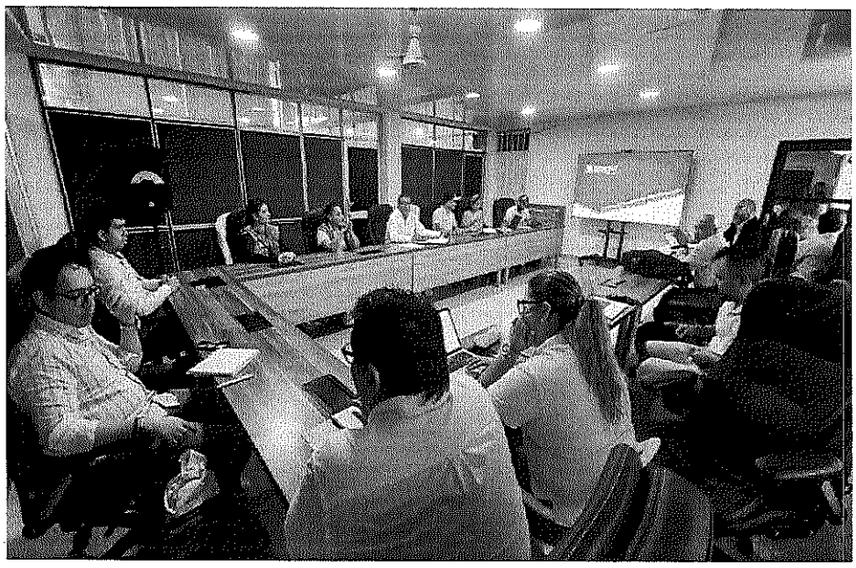
Por último, se aclara que los ajustes y precisiones presentados NO modifican en ningún sentido, ni total ni parcialmente, las áreas definidas en la capa suministrada previamente por la consultoría a través del servicio de almacenamiento de Google Drive. Esto se debe a que los ajustes considerados en la relocalización de zonas originalmente propuestas para su estudio, las cuales, tras el análisis técnico se consideraron no viables por las razones ya expuestas, priorizando en su lugar otras áreas que sí cumplen con las condiciones requeridas para su estudio a escalas 1:2.000 y 1:5.000.

Nota: Se adjunta el archivo digital en formato SHAPE que contiene los polígonos correspondientes a las áreas priorizadas para estudios a escalas 1:2.000 y 1:5.000.

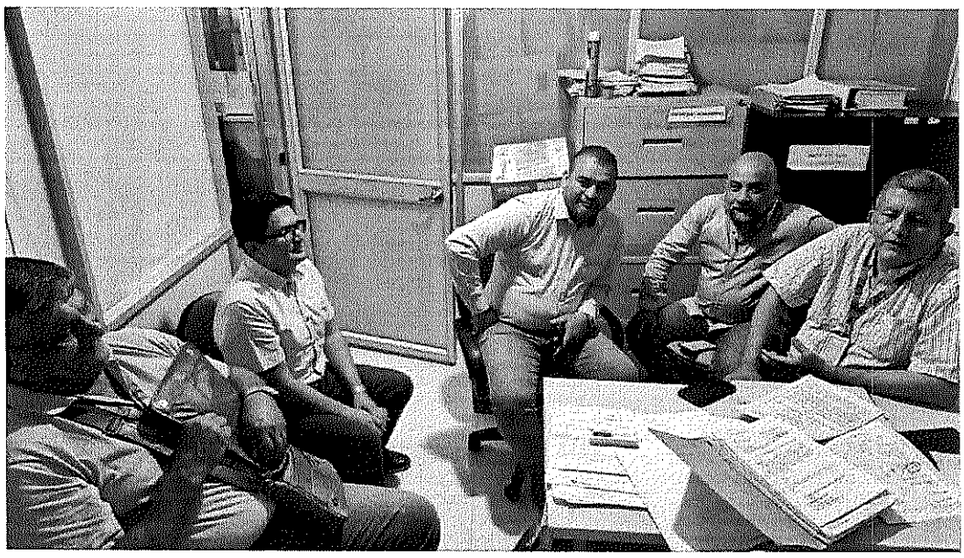
Cordialmente,

JUAN CARLOS ABADÍA MENDEZ
SECRETARIO DE PLANEACION

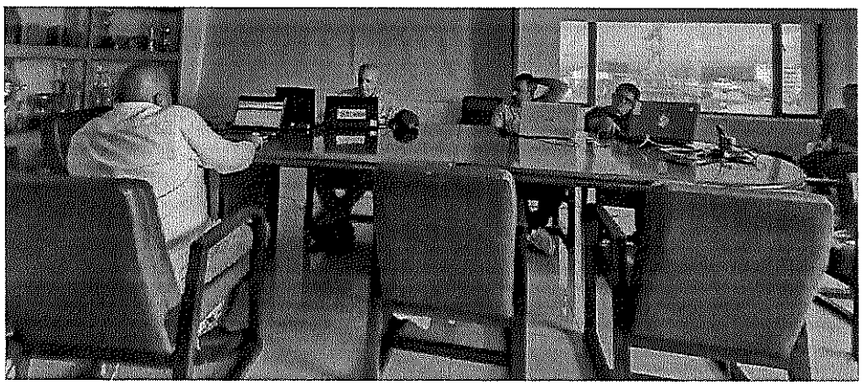
- Apoyo en el acompañamiento técnico realizado durante la reunión celebrada el lunes 28 de abril del presente año, en la que participaron CORMAGDALENA, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, la interventoría a cargo de GIA CONSULTORES, la firma consultora GEODIM y la Alcaldía del municipio de Girardot, en el marco del anuncio del reinicio del estudio para la gestión del riesgo.



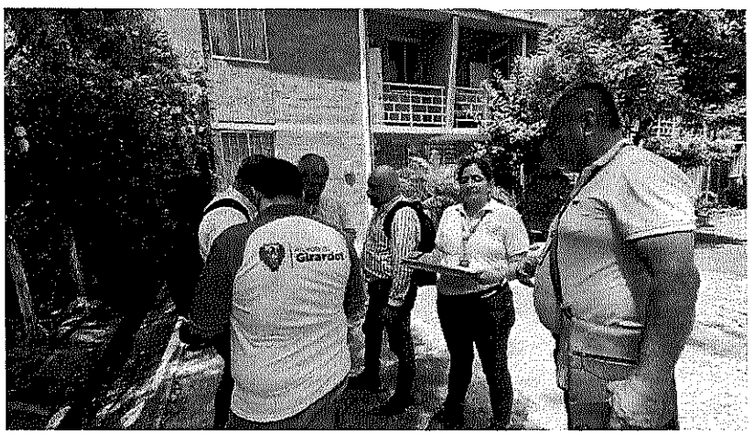
- Apoyo en el acompañamiento de la reunión realizada el pasado 21 de abril en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, entre el municipio y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en marco del Seguimiento y Evaluación de Asuntos ambientales concertados con la CAR.



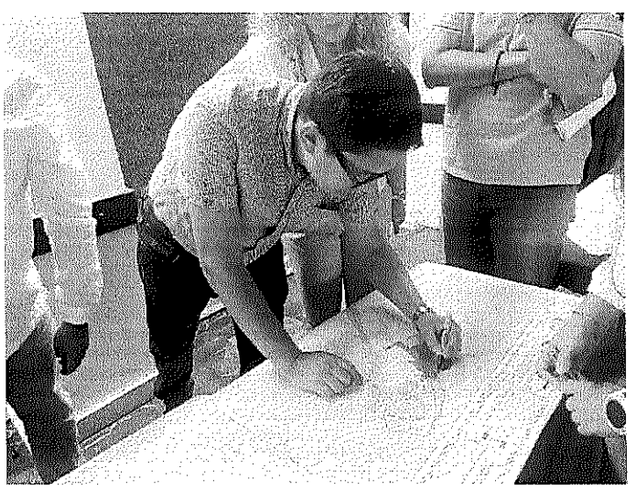
- Apoyo técnico en la reunión de verificación de la Sentencia del río Bogotá, realizada el pasado 7 de mayo, en la cual se presentó el informe sobre la georreferenciación de las licencias ambientales en suelo rural y su sobreposición con la clasificación de las clases agrológicas.



- Apoyo técnico en el acompañamiento a la visita de campo programada el 14 de mayo por la CAR Cundinamarca y la Secretaría de Planeación, con el propósito de visitar lugares específicos de la zona urbana, en el marco del cumplimiento de determinantes y asuntos ambientales.



- Apoyo técnico como asistente y participante en la mesa técnica con actores interesados, programada por la CAR Cundinamarca el día 15 de mayo en el Hotel Bachue de Girardot, para la socialización de la metodología para la definición del umbral máximo y densidades de suburbanización en los municipios de la jurisdicción de la autoridad ambiental.



	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	Código	GFR20
		Versión	1
		Año	2024
		Copia Controlada	

Fecha de expedición: 3/06/2025

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T.: 890.680.378-4

Contratista	FABIAN ALFREDO CONTRERAS VELÁSQUEZ
C.C	1.023.864.254
Valor total a pagar	3.500.000
Número de cuenta	91228538189
Tipo de cuenta	CUENTA DE AHORROS
Banco	BANCOLOMBIA

CONCEPTO *Pago N°* **2** *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS* **318** *de* **2025** *cuyo objeto es:*

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CARTÓGRAFO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

ENDOSO 1:			
Beneficiario del endoso:			NIT/CC
Cuenta	Banco		Tipo
Concepto	Valor		$ 0

ENDOSO 2:			
Beneficiario del endoso:			NIT/CC
Cuenta	Banco		Tipo
Concepto	Valor		$ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 318 de 2025

FIRMA
DIRECCIÓN Calle 23A # 63 91 TB Apto 504 Edificio Fénix Fusagasugá, Cund.
TELÉFONO 3016187209

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025002555

Nit: 890680378-4

lunes, 19 de mayo de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025001562	19-may.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO

DIRECCION CR 65 A 21 57 CON SAN MARTIN DE LOS OLIVOS

BANCO CUENTA

CHEQUE No

DESCRIPCION

CC o NIT 1023864254 DV 6

TELEFONO 3016187209

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 3,342,500.00

CONTRATO No 318-2025 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CARTOGRAFO EN EL PROCESO DE REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. PAGO 1

SON TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100510007		Cta 103-03238-9-Fondos Comunes	00.00	3,342,500.00			
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro cultura	00.00	35,000.00	Estampilla	3,500,000.00	1.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro Adulto Mayor	00.00	105,000.00	Estampilla	3,500,000.00	3.000
291704	1.1.01.02.200.03	Retención impuesto de industria y comercio – ICA	00.00	17,500.00	ICA	3,500,000.00	0.500
249055 1023864254 001	2.4.40.4002016.20242530 70036	SERVICIOS CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO	3,500,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	3,500,000.00	3,500,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000541	2025000755	2.4.40.4002016.20242530700 36.MT226.1210001	FORMULACION, FORTALECIMIENTO PARA LA PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	SECRETARIA DE PLANEACION	3,500,000.00

MT226 Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados

TOTAL PRESUPUESTO	3,500,000.00

Elaboró LILIANA Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c ó Nit 1023864254